



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 35

“Por el cual se conceden las Distinciones académicas Medalla Sierra Nevada al Mérito Investigativo, Profesor Distinguido, Mención Universidad del Magdalena al mérito y Profesor Visitante a docentes de la Universidad”

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por los Acuerdos Superiores Nos 007 de 2003, 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que la Universidad forma de manera integral ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que les permite intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, en las cuales se hallen inmersos y en la consolidación de la democracia, la justicia social, la preservación del medioambiente, el respeto de los derechos humanos y la consolidación de la paz como entorno necesario para el desarrollo social y económico.

Que la Universidad mediante la docencia, la investigación y la extensión, genera y difunde conocimiento para mejorar la calidad de vida de las comunidades, aporta al desarrollo sostenible y contribuye a la consolidación de la democracia y la convivencia pacífica. Trabajando por un permanente ambiente de participación, solidaridad, compromiso, sentido de pertenencia y respeto por la diversidad.

Que el literal “b” del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, establece como uno de los objetivos de la Educación Superior el de “trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión de conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”

Que la Universidad en cumplimiento de su misión académica, investigativa y cultural, efectúa reconocimientos y distinciones a Docentes que se hayan destacado en su ejercicio profesoral.

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2003 (Estatuto Docente de la Universidad), en sus artículos 107 al 115, fija el procedimiento para otorgar distinciones académicas a docentes por parte del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de junio de 2017, en ejercicio de su competencia, estudió y aprobó exaltar la labor Docente, concediendo las siguientes distinciones académicas: **“PROFESOR DISTINGUIDO”, “MENCIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA AL MERITO ACADEMICO”, “MEDALLA SIERRA NEVADA AL MÉRITO INVESTIGATIVO” Y “PROFESOR VISITANTE”**, a Docentes que se han destacado por su aporte y mérito académico durante su tiempo de servicio en la Universidad.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase la distinción “**PROFESOR DISTINGUIDO**” a los siguientes docentes por su destacada actividad académica representada en la publicación de un libro o por la realización de una investigación relacionada con su actividad docente u otra manifestación artística cultural calificada como meritoria:

De la Facultad de Ingeniería	
LUIS MARÍA MANJARRÉS MARTINEZ	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Estado de explotación y recomendaciones de manejo de los principales recursos ícticos del área norte del mar caribe de Colombia: un enfoque basado en puntos de referencia biológicos". Investigador principal.
MAYDA PATRICIA GONZÁLEZ ZABALA	Por su aporte en el desarrollo del Proyecto "Sistema de Información Turística" (SITUR, Magdalena), reconocido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
ALBERTO RAFAEL PÁEZ REDONDO	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Reconocimiento y aspectos epidemiológicos de microorganismos patógenos a arboles urbanos". Investigador principal.
IDANIS BEATRIZ DÍAZ BOLAÑO	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Método de umbralización para segmentación de tumores cerebrales en imágenes de resonancia magnética". Investigadora principal.
JUAN CARLOS NARVÁEZ BARANDICA	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Evaluación de la ecología molecular de los bocachicos (<i>prochilodus</i> spp) asociados a los ríos que drenan al Caribe Colombiano". Investigador principal.
PAULA ANDREA SEPÚLVEDA CANO	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Evaluación de los problemas entomológicos asociados al árbol urbano en la Universidad del Magdalena". Investigadora principal.

De la Facultad de Ciencias de la Educación	
JORGE OSWALDO SANCHEZ BUITRAGO	Por la publicación del libro: <i>La utopía de la formación emocional de las organizaciones educativas</i> .
LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MONROY	Por la publicación del libro: <i>Interpelaciones interculturales en el currículo de las escuelas del retorno. Referentes para vislumbrar el posconflicto en Colombia</i> .
SIMÓN JOSÉ DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD ESMERAL ARIZA	Por la publicación del libro: <i>La educación en comunidades indígenas frente a sus proyectos de vida y las relaciones interculturales</i> .
OLGA CLEOSILDA CHICA PALMA	Por la publicación del libro: <i>La utopía de la formación emocional de las organizaciones educativas</i> .

De la Facultad de Humanidades	
FABIO SILVA VALLEJO	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Caracterización de los campesinos del Caribe Colombiano". En alianza con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Investigador principal.
WILLIAM ANDRÉS MARTÍNEZ DUEÑAS	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Evaluación y análisis de los procesos de impacto y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación generados por la Universidad del Magdalena y construcción del modelo Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS-Unimagdalena". Investigador principal.

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - Consejo Académico - Acuerdo N° 35

ROSANA MARGARITA LIZCANO OROZCO	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Implementación del observatorio del control social por usuarios de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en Santa Marta". Investigadora principal.
------------------------------------	--

De la Facultad de Ciencias de la Salud	
GUILLERMO ORLANDO TROUT GUARDIOLA	Por la publicación del libro: <i>Ondas de choque extracorpóreas radiales. Aplicación en patologías músculo esqueléticas.</i>
VANESSA MARGARITA BERNAL ALFARO	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Conocimiento acerca del manejo primario del trauma dento-alveolar por parte de profesores de instituciones educativas y médicos de los servicios de urgencia en Colombia". Investigadora principal.

De la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	
DAVID DANIEL PEÑA MIRANDA	Por la publicación del libro: <i>Economía, medio ambiente y desarrollo sostenible, un mapa de la cuestión.</i>

De la Facultad de Ciencias Básicas	
VICTOR ENRIQUE MACÍAS VILLAMIZAR	Por la publicación del libro: <i>Metabolitos secundarios presentes en algunas plantas de Colombia.</i>
JOSÉ DE LA CRUZ SIERRA ORTEGA	Por la finalización satisfactoria del proyecto de investigación: "Propiedades estructurales, termodinámicas, electrónicas y ópticas de las aleaciones ZrAl _{1-x} N y vxAl _{1-x} N". Investigador principal.
LINA MARÍA SAAVEDRA DÍAZ	Por la finalización satisfactoria de los proyectos de investigación: "Herramienta de manejo pesquero con base en el conocimiento tradicional de pescadores artesanales marino costero en Colombia" y "Manejo de los recursos naturales expuestos a potenciales cambios abruptos ecosistémicos: usando experimentos para evaluar regulaciones ambientales en Colombia".

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase la mención **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** al mérito por docencia excepcional a los siguientes docentes:

De la Facultad de Ciencias de la Salud	
CARMELINA PABA BARBOSA	Por sus valiosos aportes en las actividades académicas, investigativas, de extensión e internacionalización en la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias de la Salud.

De la Facultad de Ingeniería	
CARLOS DE JESÚS CUELLO JIMÉNEZ	Por su desempeño sobresaliente en la labor docente y su contribución al desarrollo de la Facultad de Ingeniería.

De la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	
BLANCA ESTELA GONZÁLEZ PORTO	Por su destacada labor en la formación integral de los estudiantes del programa de Administración de Empresas y sus aportes al desarrollo de la Universidad del Magdalena.

De la Facultad Ciencias de la Educación	
GLORIA OROZCO BARRAZA	Por su trayectoria académica y destacada contribución al desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Universidad del Magdalena.

De la Facultad de Ciencias Básicas	
SIGMER YAMURUK QUIROGA CÁRDENAS	Por su constancia, dedicación e innovación en la formación integral de los estudiantes del programa de Biología y sus aportes al desarrollo de la investigación en el área.

ARTÍCULO TERCERO: Otórguese la distinción “**MEDALLA SIERRA NEVADA AL MÉRITO INVESTIGATIVO**”, al siguiente docente, por haber realizado investigaciones de relevancia nacional e internacional:

De la Facultad de Ciencias de la Salud	
ADALBERTO CAMPO ARIAS	Por sus valiosos aportes en investigación, productividad e impacto a nivel nacional e internacional en el área de la Psiquiatría. Premio a la excelencia en Psiquiatría otorgado por la Asociación Colombiana Psiquiatría.

ARTÍCULO CUARTO: Concédase la distinción **PROFESOR VISITANTE** a los siguientes profesionales, que por sus méritos científicos o académicos prestaron sus servicios en la Universidad del Magdalena:

De la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	
CLEMENCIA MARTÍNEZ ALDANA	Por sus méritos científicos y académicos y su destacada trayectoria como Docente Visitante en el campo de las Finanzas Internacionales.
BEATRIZ RODRÍGUEZ LABAJOS	Por su participación en actividades de cooperación académica en la Facultad de Ciencias Empresariales para el fortalecimiento de los grupos de investigación del programa de Economía.

ARTÍCULO QUINTO Entréguese las distinciones académicas de que trata el presente Acuerdo, en ceremonia especial en el marco del Encuentro de Docentes a celebrarse el día 23 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General